



RE: RD 2021-00269-00 COMUNICA PRUEBA

Desde Grupo Regional de Clínica y Psiquiatría Forense <drocclinica@medicinalegal.gov.co>

Fecha Lun 7/10/2024 9:05 AM

Para Juzgado 02 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Gabriel Jiménez <gajimenez@keralty.com>; victor manuel botero garcia <victormanuelbotero@hotmail.com>; Dirección Seccional Risaralda Occidente <dsrisaralda@medicinalegal.gov.co>

No suele recibir correos electrónicos de drocclinica@medicinalegal.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Reciban cordial saludo, en respuesta a la solicitud cursada por este despacho, dirigida al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Occidente Seccional Risaralda, con el fin de asignar un perito para la emisión de informe pericial en el proceso que se lleva por presunta Responsabilidad Médica contra la EPS Sanitas; me permito informar lo siguiente:

Al revisar la documentación allegada hace falta aportar copia completa de la historia clínica de los hechos que se investigan, elemento fundamental para la elaboración del informe pericial; es indispensable que ella incluya las diferentes valoraciones por medicina general y especializada, reportes completos de todos los exámenes complementarios (laboratorios, imagenológicos, etc.).

Por lo anterior, solicitamos que se haga allegar la copia completa de la historia clínica, de conformidad con lo expuesto para dar continuidad al proceso.

MILTON MAURICIO ABELLO CALLE (E)

Coordinación Grupo Regional Clínica, Psiquiatría y Psicología.

Dirección Regional Occidente

Tel: +5761201

Av. Las Américas No. 98-25 Pereira-Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

De: Dirección Seccional Risaralda Occidente <dsrisaralda@medicinalegal.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 4:20 p. m.

Para: Grupo Regional de Clínica y Psiquiatría Forense <drocclinica@medicinalegal.gov.co>

Asunto: RV: RD 2021-00269-00 COMUNICA PRUEBA

Buenas tardes, doctor Milton.

Reenvío correo para trámite y respuesta pertinente.

Atentamente,



Diana Milena Jaramillo Aguirre

Directora Seccional Risaralda

Regional Occidente

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Conmutadores: (606) 3515310 - Ext: 62001-62009

Avenida Las Américas No. 98-25, Pereira, Risaralda

AVISO LEGAL: La Privacidad y la Confidencialidad de la información aquí suministrada contienen datos personales los cuales están protegidos por la Constitución Nacional artículo 15, Ley 23 de 1981 artículo 34, Resolución 1995 de 1999 artículo 14, Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Esta información se suministra por previa autorización de su titular por lo que se advierte las consecuencias jurídicas al uso y/o tratamiento diferente que se le dé. Al recibir la información adquiere la obligación de protegerla, guardar y mantener el secreto de los datos de carácter personal que su titular ha autorizado entregar. Está prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.

De: Juzgado 02 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 13:26

Para: Dirección Seccional Risaralda Occidente <dsrisaralda@medicinalegal.gov.co>; Gabriel Jiménez <gajimenez@keralty.com>; victor manuel botero garcia <victormanuelbotero@hotmail.com>

Asunto: RD 2021-00269-00 COMUNICA PRUEBA

Doctora Diana Milena Jaramillo Aguirre Directora Seccional Risaralda, o quien haga sus veces Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Abogado Víctor Manuel Botero García Apoderado Judicial de la demandante

Abogado Gabriel Andrés Jiménez Soto Apoderado Judicial de la demandada

Le estamos enviando of 911 rd 2021-00269-00 comunica prueba

Att

ORLANDO
A JUDICIAL

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.